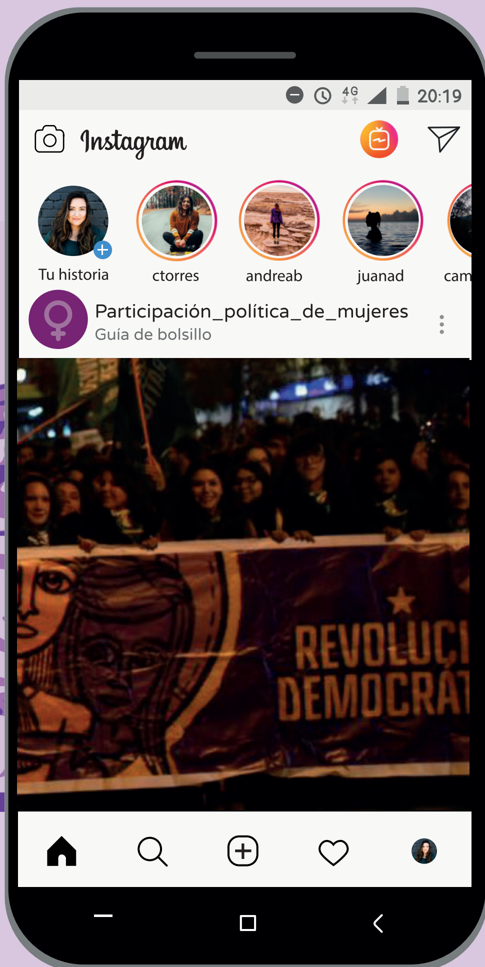
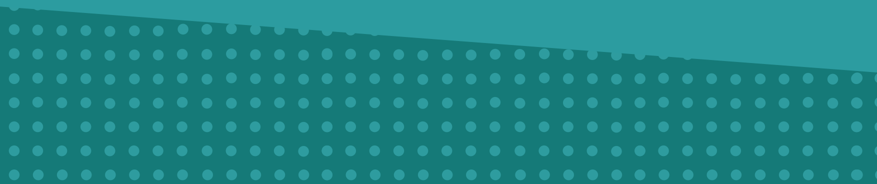
Participación política de mujeres

Guía de bolsillo



Participación Política de Mujeres
Guía de Bolsillo



Esta guía es un producto de la Comisión de Fomento a la Participación Política de Mujeres RD.

Equipo responsable:
- Marcela Sandoval: Edición
- Marisol Aguila: Contenido guía
- Carolina Lería: Diseño
- Karina Cocq: Ilustración



Esta guía fue posible gracias a la Ley N° 20.900, artículo 33 bis, que exige que al menos 10% del financiamiento estatal a cada partido político debe utilizarse para fomentar la participación política de mujeres.



Índice de contenidos

A radicalizar la democracia

Lo hemos dicho en diversos tonos y cada vez son más quienes se suman al coro que lo dice fuerte y claro: se necesitan más mujeres en cargos de representación política. Y no es solo por el aporte que podríamos hacer a la toma de decisiones, sino simplemente porque es lo justo, es lo que se espera de un sistema democrático representativo.

La subrepresentación de las mujeres en pleno siglo XXI ya no es tolerable. Apenas estamos presentes en los Concejos Municipales -alcaldesas, 12% y concejalas, 33%- en los Consejos Regionales (27%) y ni siquiera somos un cuarto del Congreso Nacional (23% en ambas Cámaras).

La escasa presencia de mujeres no solo nos perjudica a nosotras. El daño es a la democracia, pues se afecta la legitimidad del sistema representativo al no cumplir con el principio democrático de la igual representación.

La representación política es una idea compleja y por supuesto que el sexo de quien ostenta el cargo no es la única variable a considerar. Importan mucho más sus ideas y los intereses que defiende. Pero la necesidad de los representados de parecerse a los representantes es innegable. Surge la legítima duda sobre aquel que es descriptivamente diferente, respecto de su capacidad de poder interpretar a la ciudadanía que busca representar. La empatía tiene sus límites y la historia ha demostrado que nadie mejor que las mujeres para defender las causas de las mujeres.

La democracia representativa no es un ejercicio en el que ciudadanos y ciudadanas nos desentendemos y delegamos completamente el curso de nuestro destino. Se requiere de la participación de las y los representados en el sistema político. Para ejercer esta participación en igualdad de condiciones, no debe existir la subrepresentación. Solo así la toma de decisiones será verdaderamente democrática. ¡A trabajar para duplicar nuestra presencia en las instancias de poder! ¡A trabajar para radicalizar nuestra democracia! Eso es y será una revolución democrática. Este es el compromiso de RD y de la Comisión de Fomento de la Participación de Mujeres en Política. Este es nuestro convencimiento: la revolución será feminista o no será.

Paula Poblete Maureira
Secretaria General
Revolución Democrática

¿Para qué sirve esta guía?

Si militas en un partido o eres parte de un movimiento te has preguntado seguramente por qué hay menos mujeres dirigiendo esos espacios si consideramos que somos muchas las mujeres que conformamos las organizaciones. Las mujeres hemos sido a lo largo de la historia grandes constructoras y organizadoras de movimientos. De eso no hay duda. Sin embargo, hay una serie de barreras que se deben ir superando para participar y aspirar a liderar los espacios que a menudo ayudamos a construir.

Desde la Comisión de fomento a la participación política de Revolución Democrática, pensamos esta guía como un material de apoyo. Como una herramienta que esté a la mano de toda la militancia del partido, pero también de la dirigencia social con quienes tendemos puentes. Esta guía de bolsillo es para llevarla a todos lados como una ayuda memoria con información, recomendaciones y datos que pueden ser útiles de tener presentes cuando enfrentamos una reunión o necesitamos buscar algún fundamento para defender la participación de las mujeres en política.

La política partidaria exige cada vez más contar con herramientas que puedan ayudarnos a erradicar prácticas sexistas y discriminatorias. Ya no es tolerable que la igualdad entre mujeres y hombres se relativice o que la participación se vea limitada por factores ajenos a las posibilidades que tienen las mujeres de participar y representarnos

en distintos cargos políticos. Barreras y condiciones que refieren a mitos acerca de las mujeres como poco asertivas en los procesos de negociación, como poco disponibles para aceptar desafíos, como poco flexibles para enfrentar coyunturas o como muy emocionales al momento de tomar decisiones importantes. Todas estas afirmaciones van configurando visiones generales sobre el comportamiento de las mujeres en política que no son otra cosa que estereotipos sexistas.

La realidad ha mostrado que estos mitos no corren y que son otras las causas que limitan la participación de las mujeres. Por ejemplo, cómo se distribuyen los tiempos dedicados al cuidado y el trabajo y cómo la práctica partidaria no hace diferencias entre mujeres y hombres al momento de definir horarios y reuniones. Estos son apenas un par de ejemplos que pueden enfrentarse con medidas de los propios partidos y organizaciones políticas.

De todo esto intentamos compilar en esta guía de bolsillo que, tal como indica su nombre, es para portarla a donde vayas sin que signifique un nuevo obstáculo sino una pequeña contribución para alimentar los sueños de muchas mujeres que quieren participar más y llegar a representar a muchos más.

Marcela Sandoval Osorio
Encargada ejecutiva
Comisión Fomento a la Participación
Política de las Mujeres RD

¿Por qué si las mujeres somos la mayoría de la población en Chile y también las que más militamos en los partidos políticos, no estamos debidamente representadas en la toma de decisiones y la vida pública?



Según el último Censo de 2017, las mujeres somos el 51,1% de la población chilena.



Las mujeres constituyen el 52% del total de afiliados a los 28 partidos políticos vigentes en Chile, de acuerdo a datos del SERVEL.



Dirigencia masculina

Desigualdad

Patriarcado

Machismo

Doble rol social

Machismo

Falta de corresponsabilidad

El que tiene mantiene

Desigualdad

Doble rol social

Subrepresentación política de mujeres

Patriarcado

Discriminación

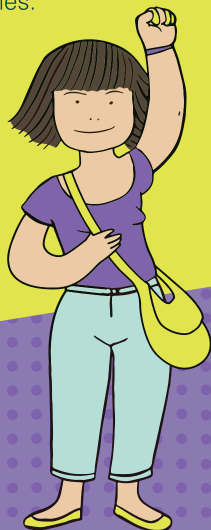
Machismo

Dificultades de financiamiento de campañas

El machismo en el sistema político y la subrepresentación de mujeres

La persistente marginación de la mitad de la población -las mujeres- de los órganos de representación política, la falta de igualdad en el acceso a cargos públicos y la dificultad para que sus intereses, temáticas y agendas estén representados, son producto del machismo del sistema político y constituyen un déficit de nuestra democracia.

Uno de los factores que explican la baja presencia de mujeres en cargos de elección popular son los sistemas electorales y sus normas (tipos de listas, existencia o no de elecciones primarias o modalidad de financiamiento electoral), que generan incentivos para el comportamiento de los actores políticos, estrategias de definición de candidaturas y las dinámicas de las campañas electorales.



Las candidaturas de mujeres vienen adquiriendo una creciente eficacia en cuanto a la elegibilidad, es decir, a la relación entre número de mujeres candidatas versus número de mujeres electas.

Mujeres marginadas de la esfera política

La Resolución de las Naciones Unidas sobre Participación de Mujeres en Política de 2011, señala que “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada”.

Aprobada por la Asamblea General de la ONU, la Resolución exhorta a todos los Estados a fomentar la participación política de las mujeres, acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y, en todas las situaciones, incluidas las situaciones de transición política, a promover y proteger los derechos humanos de las mujeres en relación con:

- La participación en actividades políticas;
- La participación en la dirección de los asuntos públicos;
- El derecho de votar en las elecciones y referendos públicos y de ser elegibles para los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas en igualdad de condiciones con los hombres;
- La participación en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, el ejercicio de cargos públicos y el desempeño de funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- Examinar los diferentes efectos de sus sistemas electorales en la participación política de las mujeres y su representación en los órganos electivos y ajustar y reformar esos sistemas, según proceda;
- Promover la conciencia y el reconocimiento de la importancia de la participación de las mujeres en el proceso político a nivel comunitario, local, nacional e internacional.

Acción afirmativa:

Acciones, medidas y herramientas transformadoras dirigidas a reducir las prácticas discriminatorias en contra de grupos históricamente excluidos como las mujeres, para promover la igualdad entre hombres y mujeres, equiparar roles y contrarrestar las desigualdades entre ambos sexos, como la subrepresentación política.

Discriminación arbitraria (contra la mujer):

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que carezca de justificación razonable, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, que atente contra la igualdad entre hombres y mujeres, y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social o cultural.



Discriminación estructural:

Grupos vulnerados por su condición, situación social, económica y cultural que padecen procesos históricos o estructurales de discriminación generando desigualdades de derecho o de hecho como resultado del sometimiento o dominación que han sufrido en forma sistemática e histórica, debido a prácticas sociales, prejuicios o sistemas de creencias, lo que justifica su protección especial por el derecho internacional, como en el caso de las mujeres.

División sexual del trabajo:

Fenómeno social, histórico y económico en que cada sociedad divide el trabajo, las tareas y responsabilidades entre los hombres y las mujeres, según los roles de género socialmente establecidos o que se consideran apropiados para cada sexo.

Estereotipos de género:

Opinión, creencia o prejuicio generalizado sobre las características, atribuciones y funciones sociales que hombres y mujeres debieran poseer, basados en un sistema machista que mandata que ellos se desenvuelvan en el ámbito público y ellas en el privado, que están a la base de la discriminación de género.

Género:

Categoría social (como la clase o la edad) que surge a partir de la idea de que “lo femenino” y “lo masculino” no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales, que permite visibilizar la realidad que viven las mujeres y los procesos culturales de socialización que internalizan y refuerzan los mecanismos de subordinación. Los estudios de género apuntan a desmontar el prejuicio de que la biología determina “lo femenino” y que lo cultural es creación masculina.

¿De qué hablamos, cuando hablamos de?

Feminismo:

Pensamiento teórico y movimiento social y político que parte de la toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano subordinado, discriminado y oprimido, que lucha por los derechos de las mujeres y por su emancipación y cuestiona las estructuras de poder para transformar su situación de subordinación y construir una sociedad en la que no tengan cabida las discriminaciones en razón de sexo y género. Hay varias expresiones del feminismo que se relacionan con diferentes discusiones teóricas e ideológicas y con posturas políticas.

Interseccionalidad (o discriminación múltiple o cruzada):

Situación en que una persona se enfrenta a más de un motivo de discriminación. Las mujeres pertenecientes a algunos grupos, además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la nacionalidad, el origen étnico, la edad, la clase social.

Igualdad de género:

Igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, que no dependerá de si nacieron con determinado sexo. Implica un trato igualitario y sin discriminación a todas las personas, independiente de su sexo o género.

Igualdad sustantiva:

Si la igualdad de derechos reconoce que cada persona es titular de derechos fundamentales y reconocidos por la ley, la igualdad sustantiva alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana, en la práctica y en los hechos.

Ley de cuotas:

Es un mecanismo eficaz de acción afirmativa que reconoce la desigualdad de género y la subrepresentación de mujeres en política, por lo que impulsa medidas temporales para acelerar el ritmo de incorporación de mujeres a cargos de elección popular.

Empoderamiento femenino:

Proceso de adquisición de herramientas y capacidades en pro de la emancipación de las mujeres frente a la discriminación estructural que han sufrido históricamente, para incrementar su capacidad de configurar sus propias vidas y entornos, asumir una participación más activa en la sociedad y avanzar en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, su posición en el mundo y su eficacia en sus interacciones sociales.

¿De qué hablamos, cuando hablamos de?

Machismo:

Es una actitud, una predisposición, una convicción prejuiciosa que otorga una menor valoración a todo lo relacionado con las mujeres, a todo lo que se pueda encasillar como “femenino”. Se sostienen en la idea de que “el macho” es superior, basándose en un modelo hegemónico de masculinidad que sitúa a los hombres como proveedores y líderes naturales, y a las mujeres como débiles, donde su ámbito de acción es el privado, doméstico y reproductivo, lo que las hace inferiores. El machismo opera explícitamente y a niveles simbólicos como barrera para que las mujeres se desenvuelvan en espacios de decisión política. Se manifiesta también en violencia hacia mujeres, hombres y otras identidades de género que no calzan con el modelo heteronormativo hegemónico.

Patriarcado:

Sistema de relaciones sociales, culturales e históricas de dominación institucionalizada de los hombres sobre las mujeres, que las ubica en un plano de inferioridad en la mayoría de los ámbitos de la vida y justifica su subordinación en función de supuestos “roles naturales”, asignándoles un conjunto de características, comportamientos y roles “propios de su sexo”. A pesar de su situación de privilegio, el patriarcado limita también a los hombres porque los obliga a prescindir de los roles considerados como femeninos.



Subrepresentación política de mujeres:

Las mujeres en su diversidad comparten desventajas estructurales de distinto tipo. Estas desigualdades históricas, principalmente basadas en el género, contribuyen a que las mujeres estén subrepresentadas en la política, es decir, su subrepresentación no es proporcional a la mayoría de la población y de la militancia en los partidos políticos que constituyen las mujeres en Chile. La exclusión de las mujeres en la política es un problema central para la democracia y la justicia.

Sexismo:

Prácticas y actitudes que promueven un trato diferenciado de las personas en función de su sexo, generalmente perjudicando a las mujeres, pues se traduce en discriminaciones al asumir que tienen menos o más habilidades para ciertas cosas o que tienen ciertos atributos simplemente por el hecho de ser mujeres.



Paridad de género:

Principio que apunta a lograr la representación equilibrada de mujeres y hombres en la arena política, económica y social, las instancias de poder y de toma de decisiones en la sociedad. Mientras las cuotas de género son una medida transitoria para incrementar el acceso de las mujeres a los cargos políticos, la paridad debe ser un lineamiento rector y objetivo permanente de la actividad pública.

Participación política de mujeres:

Prácticas y acciones que permiten que la experiencia de las mujeres tenga presencia en la vida pública en distintos espacios políticos y sociales. A través de la participación política se fortalece la autonomía de las mujeres, sin embargo, factores estructurales, culturales o ideológicos y político-institucionales han redundado en que las mujeres históricamente enfrenten barreras y obstáculos para participar de manera más activa y en condiciones de igualdad en el ámbito de la política, para tratar de influir en los asuntos públicos.



Sistema sexo-género

Desde las teorías de género se sostiene que las distinciones basadas en el sexo de hombres y mujeres tienen un origen fundamentalmente social y que el Sistema sexo-género define características, aptitudes y actitudes para cada uno de los sexos, de manera tal que las atribuidas a los hombres gozan de mayor prestigio y se erigen como características y valores paradigmáticos del ser humano; mientras que a las mujeres se les vincula con espacios de menor valoración social, como el ámbito privado, la reproducción, la familia y los afectos.

Estereotipos femeninos	Estereotipos masculinos
Emoción	Razón
Ternura	Violencia
Debilidad	Fuerza
Intuición	Inteligencia
Subordinación	Autoridad
Superficialidad	Profundidad
Sumisión	Dominio
Pasividad	Actividad
Abnegación	Inconformismo
Suavidad	Rudeza
Dependencia	Independencia

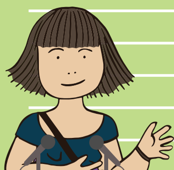
*Fuente: Una visión de género...es de Justicia. María Ángeles Briñón.

Ejercicio

Analiza las formas de ejercer el poder de mujeres lideresas mundiales y nacionales, identificando si las características de su liderazgo responden más a estereotipos femeninos o los masculinos.

¿Es posible que las mujeres ejerzan el poder de una manera no masculina para abrirse paso en un mundo dominado principalmente por los hombres, como es la política? ¿Cómo?

¿Cómo podemos educar a las niñas hoy, para que sean lideresas empoderadas en el futuro?



Ejemplos para aterrizar conceptos

Ejercicio

En trabajo en grupo con otras mujeres, identifica ejemplos prácticos de cómo se manifiestan los siguientes conceptos en la vida social, cultural y familiar, que van desde los aspectos más estructurales a los más cotidianos.

Patriarcado:

- La creencia de que en una relación de pareja la mujer es propiedad del marido y le debe obediencia está a la base de la violencia contra la mujer, ya sea verbal, psicológica o física.







Machismo:

- La visión de que el ámbito natural o propio de las mujeres es el privado, de la reproducción y la familia, por lo que no se sienten cómodas en la arena pública o política.







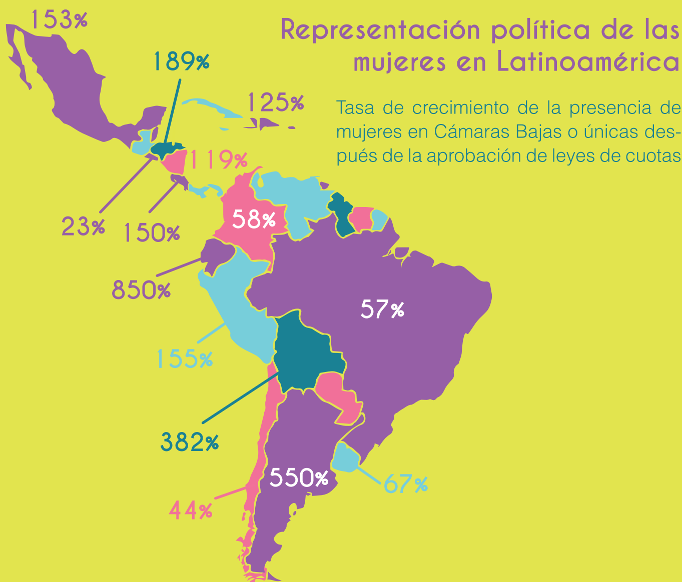
Sexismo:

El prejuicio de que las mujeres tienen menos capacidad de tomar decisiones de carácter público y participar en política, y que el poder se ejerce con atributos considerados como masculinos.

-
-
-

Representación política de las mujeres en Latinoamérica

Tasa de crecimiento de la presencia de mujeres en Cámaras Bajas o únicas después de la aprobación de leyes de cuotas



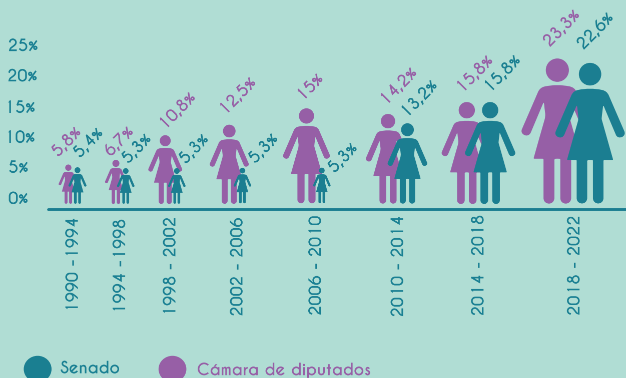
Magnitud de crecimiento. Presencia de mujeres en Cámaras Bajas o Únicas después de la aprobación de leyes de cuotas en América Latina.

País	Año de aprobación ley de cuotas	Porcentaje de mujeres antes de la aprobación(%)	Porcentaje de mujeres en la última elección (%)	Tasa de crecimiento (%)
Ecuador	1997	4	38	850
Argentina	1991	6	39	550
Bolivia	1997	11	53	382
Honduras	2000	9	26	189
Perú	1997	11	28	155
México	1996	17	43	153
Costa Rica	1996	14	35	150
Rep. Dominicana	1997	12	27	125
Nicaragua	2012	21	46	119
Uruguay	2014	12	20	67
Colombia	2011	12	19	58
Brasil	1997	7	11	57
Chile	2015	16	23	44
El Salvador	2013	26	32	23
Promedio				209

Fuente: Representación política de mujeres en el Poder Legislativo. Análisis de la aplicación de las cuotas de género en las elecciones parlamentarias de 2017. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2017.

Tendencia de participación de mujeres en el Parlamento

Proporción de escaños en el Congreso ocupados por mujeres electas en la Cámara de Diputados y en el Senado, 1990-2022.



*Fuente: PNUD
** Es importante señalar que en el período 2014 - 2018 se eligió a una senadora más (Ximena Rincón), quien renunció a su cargo para asumir como ministra siendo reemplazada por un hombre antes de asumir. De este modo el porcentaje de mujeres bajó de 18,4% a 15,8%.

La exigencia de cuotas por primera vez aplicada en una elección parlamentaria, en complemento con el fin del sistema binominal y su reemplazo por uno proporcional inclusivo, tuvo un efecto positivo –aunque no suficiente- en las elecciones parlamentarias de 2017, incrementando en 6,8 puntos porcentuales la participación de mujeres en el Congreso.



Aumento de representación parlamentaria con ley de cuotas

Con ley de cuotas, la representación de mujeres aumentó desde un 15,8% en cada una de las cámaras, a un 22,6% en la Cámara de Diputados (de 19 a 35 diputadas, de un total de 155 diputados) y a un 23,3% en el Senado (de 6 a 10 senadoras, de un total de 43 senadores).

Sin embargo, antes de las cuotas e, incluso, después de ellas, Chile se ubica por debajo de países de la región, como Costa Rica (35,5%), Argentina (33,5%) o México (24,2%), todos ellos con leyes de cuotas.

Con la nueva participación parlamentaria de mujeres, nuestro país pasará del lugar 128 al 80 en el ranking de la Unión Interparlamentaria, de un total de 193 países.



Reformas políticas y electorales

Tras los escándalos de financiamiento irregular de campañas políticas que explotaron hace algunos años se constituyó la Comisión Engel, que propuso una serie de reformas políticas contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción que buscaban reforzar la probidad y la transparencia, en el contexto de una crisis de confianza y representación política. Sus recomendaciones se concretaron, entre otros, en:

- Reemplazo del sistema binominal por un sistema proporcional moderado.
- Cambios al financiamiento de campañas políticas con la prohibición de aportes de empresas.
- Ley que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización.
- Ley que permite el voto de los/as chilenos/as en el exterior.
- Cambios en el número y magnitud de los distritos electorales.

Con la elección de 20 parlamentarios y parlamentarias, el Frente Amplio rompió con el persistente binominalismo en el Congreso, surgiendo como una tercera fuerza electoral que ya no responde a las dos coaliciones, ni a la concentración política que perjudicaba especialmente a los independientes.



Fin del sistema electoral binominal

El sistema electoral binominal no solo generó por años una sobrerrepresentación de dos coaliciones, favoreciendo a la segunda coalición más votada y discriminando a los partidos pequeños, sino que perjudicó especialmente a las mujeres, porque generó incentivos para que los partidos seleccionaran candidatos considerados como seguros ("el que tiene, mantiene"), que por lo general son hombres.

La alta tasa de reelección y la lógica de propiedad de los distritos electorales por parte de los incumbentes (que incentiva la generación de caudillos en los territorios), hacen más difícil que las mujeres puedan romper la lógica de la exclusión.

Los países con sistemas electorales de representación, con listas cerradas y cuotas de género, han avanzado en mayor medida en el aumento del número de parlamentarias.

Ley de cuotas

La reforma electoral que puso fin al sistema binominal se plasmó en la Ley 20.840 de mayo de 2015, que lo sustituye por uno de carácter proporcional inclusivo, que fortalece la representatividad del Congreso Nacional introduciendo cuotas de género a favor de las mujeres.

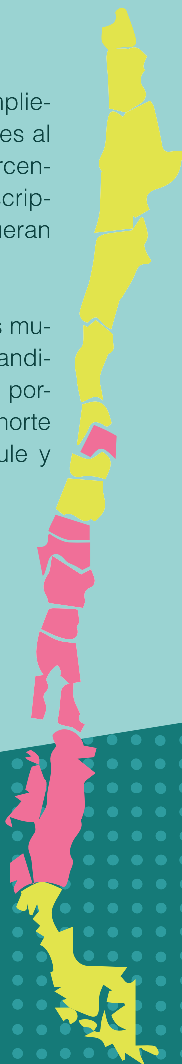
En el artículo 3° bis, la ley señala que del total de candidaturas a diputado/a o senador/a declaradas por los partidos políticos, ni las candidaturas de hombres ni las de mujeres podrán superar el 60%.

Dicho porcentaje debe ser obligatorio y de no cumplir con la norma, se rechazarán todas las candidaturas declaradas del partido que no haya cumplido con este requisito.

Ley de cuotas

Aunque todos los partidos políticos cumplieron con el 40% de candidaturas de mujeres al inscribir sus listas, en algunos casos el porcentaje final fue menor por el rechazo en la inscripción de algunas candidaturas, sin que fueran reemplazadas, según consigna el PNUD.

Solo en seis de las quince regiones las mujeres representan el 40% o más de las candidaturas, mientras que hay nueve con un porcentaje menor: en todas las regiones del norte del país y en Valparaíso, O'Higgins, Maule y Magallanes.



40% o más   Menos de 40%

Ejercicio

¿Qué argumentarías si una compañera señalara que ella rechaza las cuotas, porque las mujeres debemos ser electas por nuestros méritos?

- En siete elecciones democráticas durante 24 años de vuelta a la democracia, el incremento de mujeres en el Congreso chileno solo avanzó, en promedio, 1,6 puntos porcentuales.
- Las acciones afirmativas son necesarias para enfrentar la discriminación estructural que han sufrido históricamente las mujeres.
- Sin cuotas, las mujeres demorarían 120 años en alcanzar la igualdad en la representación política.
-
-
-

Financiamiento estatal de campañas

La Ley 20.840 que sustituyó el sistema electoral binominal además establece un incentivo adicional a través del financiamiento de campañas, para promover que los partidos nominen mujeres en cupos elegibles (y no en circunscripciones o distritos donde no tengan posibilidades de ganar).

- El Estado realizará un reembolso extra por gastos electorales, de 0,001 UF por cada voto obtenido por las candidaturas de mujeres.

- Se les entregará a los partidos políticos un beneficio de 500 UF por cada candidata electa, los que podrían destinarse a acciones que fomenten la inclusión y participación de las mujeres en política.

La Ley 20.900 exige que el 10% del financiamiento estatal a los partidos políticos se destine a actividades que promuevan la participación política de las mujeres.

A pesar de los avances en materia de financiamiento de campañas, en las elecciones parlamentarias de 2017 las mujeres compitieron de manera desigual, obteniendo en promedio 51% y 55% del aporte monetario privado que recibieron los hombres candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados, respectivamente, según consigna el PNUD.



Mujeres y liderazgo

Partamos de la base que existen distintos tipos de liderazgos tanto en mujeres como en hombres. Hay mujeres y hombres que lideran espacios de manera más decidida y firme, también se dan liderazgos más empáticos y dialogantes. Estilos hay muchos y no dependen ni del sexo ni del género de la persona. Debido al proceso de socialización que han tenido las mujeres, más cercanas a la construcción comunitaria, se les atribuye la posibilidad de ser más inclusivas, participativas y horizontales. También por estar históricamente asociadas a un ámbito más privado de la vida, el trabajo doméstico y cuidado familiar, se les atribuye mayor eficiencia en el manejo del tiempo y la distribución de tareas y recursos. Mientras que a los hombres por desarrollarse más en el espacio público, se les asignan atributos como la seguridad en la toma de decisiones. Todas estas características tanto en mujeres como en hombres, pueden transformarse si hay procesos culturales y sociales que lo permitan.



• No hay temas de hombres ni de mujeres, por tanto cuando se arman agendas o programas perfectamente se puede incorporar una mirada feminista a todas las temáticas: cuando pensamos la configuración de las ciudades, el derecho a la vivienda o el modelo de desarrollo.

• La presencia de mujeres en cargos es vital, con ello se va superando la subrepresentación de mujeres en la política. Pero es vital no por el hecho de ser "mujeres" sino por la contribución que puedan hacer en materias que, por procesos de socialización histórica, pueden comprender mucho mejor como la división sexual del trabajo.

• Si llegan feministas al poder, llegamos todas. Derribemos mitos: la lucha feminista no es por algunas mujeres, es por todas. Por eso es vital que las feministas puedan participar e incidir en la transformación de una sociedad más justa.

• La articulación entre mujeres es clave para profundizar la democracia. En Chile y otros países se han armado bancadas de mujeres y/o bancadas feministas en los Congresos. También estas articulaciones se pueden dar en otras instituciones y movimientos.

• Las bancadas de mujeres agrupan a representantes de distintos sectores políticos que se unen para levantar iniciativas legislativas que permitan cambiar o formular nuevas leyes que mejoren la vida de las mujeres en distintos ámbitos. Ponerse de acuerdo frente a cuestiones relevantes para todas las mujeres, como el derecho a vivir sin violencias, es parte del ejercicio democrático. A veces por muy fundamental que resulte el tema será complejo articularse, las mujeres que llegan al poder representan proyectos políticos distintos, por tanto hay visiones que pueden no encontrar puntos en común.

• Las bancadas feministas tienen un horizonte político de transformación en sí mismas, ponen al centro la injusticia y proponen, por ejemplo, medidas para erradicar discriminaciones de todo tipo en el sistema normativo e institucional.

Chile firmó y ratificó la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW)**, que reconoce que las mujeres son objeto de importantes discriminaciones que violan los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana y admite el papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres.

La Convención busca incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones y afirma que "la máxima participación de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz".



Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

b) Participar en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas

Al ratificar la Convención CEDAW, Chile se constituyó en un Estado Parte y se comprometió a respetar, proteger, promover y cumplir los derechos humanos de las mujeres y asumió la obligación de erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Cada cuatro años el Estado Parte debe permitir que el Comité CEDAW examine sus esfuerzos de aplicar el tratado, presentando Informes Periódicos a este órgano de tratado.

Los países deben rendir examen internacional y entregar un informe sobre el avance en determinadas materias, entre ellas, la participación de las mujeres en política.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en febrero de 2018 examinó el Informe del Estado de Chile correspondiente y destacó como aspectos positivos, entre otros:

- Las leyes 20.900 y 20.915 de 2016, por las que se enmendó la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y se estableció la paridad de género en la composición de los órganos colegiados, garantizando un 40% de mujeres candidatas.

- La ley 20.840 de 2015, por la que se sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional e inclusivo.

Recomendaciones y preocupaciones Comité CEDAW

- El Comité recomienda al Estado de Chile que apruebe, con carácter prioritario, una definición jurídica exhaustiva de todas las formas de discriminación contra las mujeres, que abarque las formas directas, indirectas y concomitantes de discriminación en las esferas públicas y privada y establezca, en su constitución o en otra ley, el principio de igualdad formal o sustantiva entre hombres y mujeres.

- El Comité sigue preocupado porque los obstáculos estructurales y los estereotipos discriminatorios relacionados con la participación de las mujeres en la vida política y pública sigan excluyéndolas de los puestos electivos y de libre designación encargados de la adopción de decisiones, en particular en los partidos políticos, el Poder Judicial y los círculos académicos.

Pendiente ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW

Al Comité CEDAW le preocupa que, a pesar de la aceptación por el Estado Parte de las recomendaciones formuladas durante el proceso del Examen Periódico Universal en 2014 de que ratificase el Protocolo Facultativo de la CEDAW, el proyecto de ley con esa finalidad lleva en tramitación ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado desde 2001.

El Comité reitera sus Observacionales finales anteriores y recomienda que el Estado de Chile tome medidas para agilizar el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de forma prioritaria, para facilitar el pleno goce de los derechos garantizados en la Convención CEDAW.

Los Estados que han pasado a ser partes en el Protocolo CEDAW reconocen la competencia del Comité CEDAW (compuesto por 23 expertos independientes que se reúnen tres veces al año) para recibir denuncias de personas dentro de su jurisdicción que aleguen ser víctimas de violaciones de derechos consagrados en la Convención.



Mitos sobre la representación política de mujeres.

Ejercicio

Trabaja en grupos identificado mitos que intentan justificar la subrepresentación política de las mujeres.

- Las mujeres no se sienten cómodas en la arena política, porque su prioridad está en el ámbito privado.
- La política es sin llorar, por lo que las mujeres tienen menos condiciones para ejercerla.
- No hay mujeres interesadas en ejercer cargos de elección popular o de toma de decisiones, porque es muy sacrificado.
-
-
-

Mapear el escenario político ¿Qué implica?

• Si quieres ser dirigenta en tu partido identifica tus potencialidades, a quiénes te pueden apoyar y quiénes pueden hacer equipo contigo. Haz un mapeo de la interna, identifica a tus posibles contendores, recoge la experiencia de otras dirigentas, trabaja en equipo definiendo qué propuestas levantarás y enfrenta con criterio de realidad los compromisos que suscribes. Busca redes de apoyo, no trabajes sola.

• Si quieres ser candidata a un cargo de elección popular, identifica el mapa de poder de tu distrito, circunscripción, comuna o región: quiénes son los incumbentes, es decir, los que actualmente ejercen el cargo y se repostulan; qué aliados tienen que apoyen su campaña, cuáles son los ejes de su discurso y cómo se podrían contrarrestar.

• Busca aliadas/os al interior de tu conglomerado político que puedan patrocinarte y potenciar tu candidatura ante los órganos partidarios que deciden las listas de candidatos y candidatas.

• Consulta a compañeras de partido o conglomerado que llevaron a cabo candidaturas, sobre los principales aspectos a tener en cuenta, los detalles prácticos y las consideraciones que te puedan transmitir desde una postura sorora y solidaria.

• Identifica posibles fuentes de financiamiento de tu campaña, relevando los aportes estatales derivados de los cambios a la ley.

Red de apoyo de tu candidatura

Identifica qué personas o grupos podrían apoyar tu eventual candidatura, de acuerdo a los temas ejes de tu campaña.

Tipo de personas a las que el tema les afecta directamente y de manera natural compartirían tu perspectiva.	Tipos de personas a las que el tema no les afecta directamente, pero podrían simpatizar con tu propuesta si son debidamente informados.	Tipos de personas que estarían totalmente en desacuerdo con el tema e incluso podrían oponerse, aportillar o combatir tu esfuerzo.



Fuente: Liderazgo para la acción. Mahnaz Akkhami, Ann Eisenberg

Estrategia territorial y levantamiento de información

• Mapea los barrios, poblaciones y sectores que pertenecen al espacio territorial que deseas representar, diseñando circuitos y fechas de recorrido puerta a puerta y de presencia en lugares donde se congreguen vecinos y vecinas.

• Identifica a lideresas y líderes vecinales a los cuales puedas explicarles los principales fundamentos de tu campaña y que, eventualmente, puedan convertirse en tus aliados y generar un efecto multiplicador de tus mensajes.

• Construye una base de datos sobre tus electores para enviarles información de tu campaña, en complemento con encuentros cara a cara para crear vínculos y fortalecer la confianza en tu candidatura y programa.



Identifica ejes de tu campaña

- Construye un relato político que identifique tu candidatura, resaltando tu sello, características diferenciadoras, aquello que te distinga y te haga reconocible en el electorado.

- Identifica las principales problemáticas de la comuna, distrito, circunscripción que te gustaría representar y propone alternativas de solución que vayan en línea con tu postura política.

- Vincula las principales preocupaciones de tus electores con tus convicciones políticas, generando un programa de gobierno con medidas y acciones concretas, realizables y monitoreables por la gente.

- Establece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que identifiquen tu candidatura con nuevas formas de hacer política, desde el fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana, la ética, la representación de la realidad territorial y el potencial que representa el liderazgo de las mujeres.

Estrategia comunicacional, de campaña y de medios

- Construye una estrategia comunicacional y plan de medios, que considere tanto a medios de comunicación consolidados y de largo alcance, en complemento con medios comunitarios (como las radios, por ejemplo) que permitan una llegada más segmentada a tus potenciales electores.

- Identifica y construye los principales mensajes que esperas transmitir a tu electorado, y comunícalos de forma clara y directa.

- Diseña cuñas periodísticas breves, de fácil comprensión y reitera las ideas centrales que buscas comunicar, a las cuales siempre volver para reforzar los mensajes, en caso de entrevistas.

- Adapta tu mensaje dependiendo del tipo de medio de comunicación al que te enfrentes: mientras en prensa escrita puedes profundizar más en tus ideas, en radio debes emitir cuñas cortas y directas enfatizando en tu tono de voz. En televisión deberás no solo estar atenta a lo que digas, sino a cómo lo digas y cómo te vean en cámara.

- Define mensajes para redes sociales que te muestren activa y cercana a los temas que te distingan como candidata o dirigenta.

Bibliografía para consultar

- **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).** Aprobada por la ONU en 1979 y ratificada por Chile en 1989.

- **El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical.** Chantal Mouffe. Editorial Paidós Estado y Sociedad, 1999.

- **Feminismo, género y patriarcado.** Alda Facio y Lorena Fríes. Academia, Revista sobre enseñanza del Derecho en Buenos Aires, primavera 2005.

- **Representación política de mujeres en el Poder Legislativo. Análisis de la aplicación de las cuotas de género en las elecciones parlamentarias de 2017.** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2017.

- **Resolución de Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política.** Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2011.

- **Sexo, democracia y poder político.** Rosa Cobo. En Feminismos (Alicante), N°3, junio 2004.

- **400 palabras claves sobre mujer.** Celia Amorós. Editoral Verbo Divino,1995.

LA REVOLUCIÓN SERÁ FEMINISTA O NO SERÁ




@RDcomisionMujer